

ANEXO

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente en materia contractual así como la guía de Colombia compra eficiente, se realizó un análisis previo de los indicadores financieros que se establecerán en los pliego de condiciones del presente proceso, los cuales se fundamentan en la fuente del Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; con la información publicada de las empresas asociadas al sector, conforme a las actividades, 6190, 6209, 4652., asociadas a estas mismas actividades relacionados con el presente objeto contractual. La información del PIE y verificados en el portal RUES de Confecamaras corresponde a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2017, la cual servirá de referencia para determinar requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero acordes con el presupuesto asignado, tiempo de ejecución y forma de pago,

ESTUDIO DEL SECTOR

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
INDICE	ESTUDIO SECTOR
PASIVO TOTAL	433.746.414.000
ACTIVO TOTAL	258.089.611.664
	59.50%
SUGERIDO	≤ 64

INDICE DE LIQUIDEZ	
INDICE	ESTUDIO SECTOR
ACTIVO CORRIENTE	252.582.434.141
PASIVO CORRIENTE	199.413.095.663
	1.27
SUGERIDO	≥ 1.2

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	
INDICE	ESTUDIO SECTOR
UTILIDAD OPERACIONAL	26.552.208.630
GASTOS DE INTERESES	10.506.441.410
	2.53
SUGERIDO	≥ 1.5

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
INDICE	ESTUDIO SECTOR

PATRIMONIO NETO	175.656.802.336
UTILIDAD OPERACIONAL	26.552.208.630
	15.12%

SUGERIDO ≥ 8.5

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
INDICE	ESTUDIO SECTOR
ACTIVO TOTAL	433.746.414.000
UTILIDAD OPERACIONAL	26.552.208.630
	6.12%

SUGERIDO $\geq 3.8\%$

Como se evidencia en la tabla anterior, se concluye que con los indicadores aquí sugeridos, se busca con ellos la pluralidad de oferentes.

Así las cosas, es procedente establecer los indicadores financieros en virtud de la justificación así:

Requisito	Descripción	Justificación
CAPACIDAD FINANCIERA		
Nivel de Endeudamiento $\leq 64\%$	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Considerando que este proceso, no tendrá pagos anticipados, y la información del PIE corresponden al año 2017 se recomienda fijar este indicador en menor o igual a 64%, con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes con un nivel aceptable para las condiciones del mercado crediticio en Colombia.
Índice de Liquidez ≥ 1.2	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual que 1,2 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses ≥ 1.5	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual a 1.5 toda vez que el contratista debe contar como mínimo con el respaldo en el corto plazo para cumplir

Requisito	Descripción	Justificación
		con sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad de Patrimonio >=8.5	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Este indicador debe ser mayor o igual que 8.5 como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Rentabilidad del Activo >=3.8%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Este indicador debe ser mayor o igual que 3.8%, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.